



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 173 -2017-SUNAT/800000

APRUEBA CARTAS DE SERVICIOS PARA LOS USUARIOS INTERNOS DE LA SUNAT

Lima, 26 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT se aprobó el Plan Operativo Institucional de la SUNAT para el año 2017, mediante el cual se dispuso como entregables de la Intendencia Nacional de Administración (INA) y de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH) de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF), la elaboración de la Carta de Servicios para los usuarios internos, en base al modelo establecido en la Norma UNE 93200, a fin de cumplir los compromisos de calidad con relación a los productos y servicios brindados por dichos órganos;

Que, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece como uno de sus pilares la gestión por resultados en la Administración Pública, pilar que se apoya en la gestión de procesos, la simplificación administrativa y la organización institucional, lineamientos que también son aplicables a los servicios que la SNAAF brinda a sus usuarios internos;

Que, se estima necesaria la aprobación de las Cartas de Servicios para los usuarios internos referidas al proceso de incorporación de trabajadores a través del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y del proceso de contratación de bienes y servicios;

En uso de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Cartas de Servicios en base a la Norma UNE 93200, para los usuarios internos relacionadas al proceso de incorporación de trabajadores a través del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y al proceso de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas